MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
Avda. San José esq. Cap. E. Medina
Limpio – Dpto. Central – Rca. Del Paraguay
Teléf.: 780 206 – 780 466 – 783 297

RESOLUCIÓN IM N° 850/2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA. EL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 7263 MARÍA AUXILIADORA Y ESCUELA BÁSICA N° 4724 FRAY LUIS DE BOLAÑOS" ID PORTAL N° 356.750

Limpio, 22 de mayo de 2019.-

VISTO: el proceso a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "Construcción de Aulas en la Escuela Básica N°7263 María Auxiliadora y Escuela Básica N° 4724 Fray Luis de Bolaños" ID portal N° 356.750, y;

CONSIDERANDO

Que, el Art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas";

Que, a fin de cumplir con lo dispuesto en la citada Ley, la Intendencia Municipal por Resolución IM N° 746/2019 de fecha 30 de abril de 2019, procedió a la conformación del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas presentadas.

Que, el Comité Evaluador, en fecha 21 de mayo de 2019, elevo a la Máxima Autoridad del Municipio, el informe del resultado de la evaluación de la oferta *basado en verificaciones técnicas, económicas y jurídicas, y de conformidad con los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/3*, con las recomendaciones respectivas para la adjudicación.

Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su Art. 51, inc. j) *"Efectuar adquisiciones, contratar obras o servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones";*

Que, sobre la base de las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación, y de conformidad con los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación ha recomendado adjudicar el presente proceso de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "Construcción De Aulas En La Escuela Básica N°7263 María Auxiliadora Y Escuela Básica N°4724 Fray Luis De Bolaños" ID N° 356.750, a la firma, *JC CONSTRUCTORA de Juan Agustín Canatta Álvarez, con RUC N° 400553-8*, el **Lote N° 01**, "2 AULA TIPO 5,80*6,80 -UTILIZANDO VIGA DE H° A° CON TEJAS Y TEJUELONES" por un monto total de **Gs.156.947.513**, **(guaraníes ciento cincuenta y seis millones novecientos cuarenta y siete mil quinientos trece)** y el **Lote N° 2**, "2 AULA

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO INTENDENCIA MUNICIPAL

TIPO 5,80*6,80 -UTILIZANDO VIGA DE H° A° CON TEJAS Y TEJUELONES", por un monto total de **Gs.155.643.032, (guaraníes ciento cincuenta y cinco millones seiscientos cuarenta y tres mil treinta y dos),** sumando el total de ambos lotes Gs. 312.590.545 (guaranies trescientos doce millones quinientos noventa mil quinientos cuarenta y cinco) impuestos incluidos. Siendo que la oferta mencionada reúne los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando los aspectos técnicos, económicos y legales.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación;

Por tanto, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

R E S U E L V E

Art. 1° ADJUDICAR el proceso de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 7263 MARÍA AUXILIADORA Y ESCUELA BÁSICA N° 4724 FRAY LUIS DE BOLAÑOS" ID PORTAL N° 356.750, a la firma, *JC CONSTRUCTORA de Juan Agustín Canatta Álvarez, con RUC N° 400553-8,* los,

- **Lote Nº 01**, "2 AULA TIPO 5,80*6,80 -UTILIZANDO VIGA DE H° A° CON TEJAS Y TEJUELONES" por un monto total de **Gs.156.947.513, (guaraníes ciento cincuenta y seis millones novecientos cuarenta y siete mil quinientos trece)**
- **Lote N° 2**, "2 AULA TIPO 5,80*6,80 -UTILIZANDO VIGA DE H° A° CON TEJAS Y TEJUELONES", por un monto total de **Gs.155.643.032, (guaraníes ciento cincuenta y cinco millones seiscientos cuarenta y tres mil treinta y dos),** puesto que la oferta reúne los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso.

Art. 2° ENCARGAR a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** a realizar la comunicación respectiva a **la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS** y a los **OFERENTES DEL PROCESO** aludido de lo resuelto en el artículo anterior.----------

Art. 3° ENCOMENDAR a la **ASESORIA JURIDICA,** la elaboración del contrato respectivo conforme a las normas vigentes.----------

Art. 4° ANOTAR, registrar y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO SECRETARIA GENERAL

LIC. JORGE D. BOGARIN
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

CARLOS PALACIOS OCAMPOS
Intendente Municipal